

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente, advierte el Despacho que la notificación personal remitida a la demandada **NUEVA EPS S.A.**, a la dirección Carrera 85K No. 46A-66 piso 2 y 3, fue entregada el 14 de junio de 2023, según consta en la certificación emitida por el servicio postal de la empresa "TELEPOSTAL EXPRESS".

Por tanto, considerando que venció el término sin que la demandada compareciera a notificarse, se ordena la **NOTIFICACIÓN POR AVISO**, trámite que deberá surtirse con envío de la demanda, sus anexos, memorial de subsanación y auto admisorio.

Efectuado ese trámite, deberá allegar formato de notificación COTEJADO y SELLADO por la empresa de servicio postal, con constancia de envío y entrega.

NOTIFÍQUESE

Angelica M^{ra} Valbuena Hdez
ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

<p>JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA</p> <p>El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en ESTADO No. <u>122 del 20 DE NOVIEMBRE DE 2023.</u></p> <p><i>Mónica Andrea Durán Díaz</i></p> <p>MÓNICA ANDREA DURAN DÍAZ SECRETARIA</p>

Firmado Por:
Angelica Maria Valbuena Hernandez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f03f11ff5c86ef468b3242294a008a9b1b2cf5f779b6b799c153a220d9cb68ed**

Documento generado en 17/11/2023 02:53:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>